

Expediente: **924/22**

Carátula: **JIMENEZ MANUEL DIONISIO C/ RIBEIRO SACIFAEI S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - (CAJIDE & ASOC.), CELIA NOEMÍ CAJIDE Y ADOLFO CARLOS MARTUL-SINDICOS

90000000000 - (AUZMENDI & PALMA), EDUARDO JORGE AUZMENDI Y JOSÉ AUGUSTO PALMA-SINDICOS

27147808963 - JIMENEZ, MANUEL DIONISIO-ACTOR

20186098979 - RIBEIRO S.A.C.I.F.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 924/22



H103084649405

JUICIO: JIMENEZ MANUEL DIONISIO c/ RIBEIRO SACIFAEI s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - 924/22

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2023

Atento a las constancias de autos y habiendo presentado la parte demandada recurso de apelación en contra de la resolución dictada el 31/08/2023 el cual se encuentra reservado y la parte actora presentó una aclaratoria de sentencia, en virtud de no producir un desgaste jurisdiccional y económico innecesario para realizar las notificaciones, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde proveer la presentación efectuada por la letrada ELSA ALANIZ, por el actor el 01/09/2023: Del recurso de ACLARATORIA articulado en tiempo oportuno por la actora y en virtud de lo dispuesto por el art. 120 del CPL: **CÓRRASE VISTA** a la demandada por el término de **TRES DÍAS**. Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 del CPCC de la Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero). GDVC. 924/22

Actuación firmada en fecha 19/09/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.